

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2015.**

PRESIDENTE

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ.-

VOCALES.-

D^a NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.-

D^a HELENA GALAN SORIA.-

D. RAFAEL BIELSA TELLO.-

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA.-

VOCAL-SECRETARIA

D^a JULIA GOMEZ DIAZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y veinte minutos del día **diecisiete de diciembre de dos mil quince**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

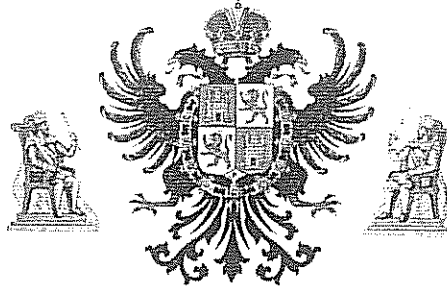
ORDEN DEL DIA

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2015.-**

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.

**2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA VALORACIÓN DEL SOBRE "B"
Y APERTURA, EN SU CASO DEL SOBRE "C" COMPRESIVO DE LA OFERTA
ECONOMICA DE LA UNICA PROPOSICIÓN FORMULADA EN EL PROCEDIMIENTO
ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA "INSTALACIÓN Y
EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PARQUE DEL CRUCERO
EN TOLEDO".-**

Los asistentes toman conocimiento del informe de valoración emitido con fecha 10 de diciembre de 2015, relativo a los criterios dependientes de juicio de valor, así como el cuadro resumen de las puntuaciones obtenidas en estos criterios por el único licitador presentado en el procedimiento, dando cuenta de las mismas, cuyo resumen es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Valoración de los Criterios dependientes de Juicio de Valor		
Criterios:	"David Bargeño del Álamo (y 5 más)"	
<u>CALIDAD DEL PROYECTO (Máx.40)</u>		
Calidad técnica (Máx. 20)	15	20 puntos
Innovación (Máx. 10)	5	
Organización y Funcionamiento (Máx.10)	5 puntos	
<u>PROGRAMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (Máx. 5)</u>		
• Programa de atención al público (Máx. 3)	2 puntos	
• Dotación personal y materiales a emplear (Máx.2)	2 puntos	

Total Puntuación "Criterios dependientes de Juicio de Valor": 29 puntos

A continuación se procede a la apertura del sobre "C" comprensivo de los criterios matemáticos o evaluables automáticamente dando lectura del precio ofertado por el único licitador presentado, siendo el resultado el siguiente:

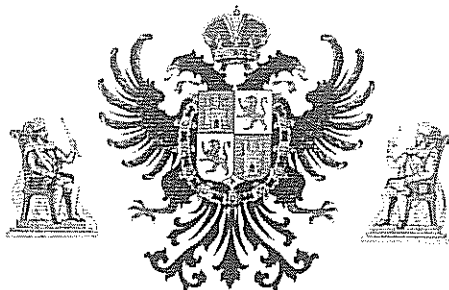
.- David Bargeño del Alamo y cinco personas más.- Ofrecen un canon de 1.501.- euros/año de principal, más 315,21.- euros/año de IVA (1.816,21.- Euros/anuales en total).

Visto lo anterior, se concluye que la puntuación total de la empresa sería la siguiente:

EMPRESA	VALORACION SOBRE B	VALORACIÓN SOBRE C	TOTAL
DAVID BARGUEÑO DEL ALAMO y cinco personas más.	29	55	84

En consecuencia, la Junta de Contratación eleva a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Clasificar al único licitador presentado y admitido DAVID BARGUEÑO DEL ALAMO Y CINCO PERSONAS MÁS, que obtiene un total de 84 puntos.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

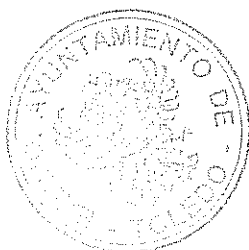
SEGUNDO.- Requerir a DAVID BARGUEÑO DEL ALAMO, OMAR RUIZ BARGUEÑO, REBECA RUIZ BARGUEÑO, BELINDA BARGUEÑO DEL ALAMO, JENIFER BARGUEÑO DE MORA Y MIRIAM BARGUEÑO DE MORA, para que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- Depósito de la garantía definitiva en el importe de **500,33.- euros**.
- Liquidación provisional por gastos de publicación (BOP de Toledo): **138.- euros**.
- Certificados de estar al corriente de pago con Agencia Tributaria, Seguridad Social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo de cada una de las personas que se presentan.
- Ficha de domiciliación bancaria del canon debidamente cumplimentada.
- Constitución en Sociedad conforme se recoge en el compromiso aportado por los licitadores de fecha 1 de diciembre de 2015.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Alta en el régimen de Autónomos o el que corresponda.
- Alta en el régimen correspondiente de la Seguridad social del personal que preste sus servicios en la instalación.

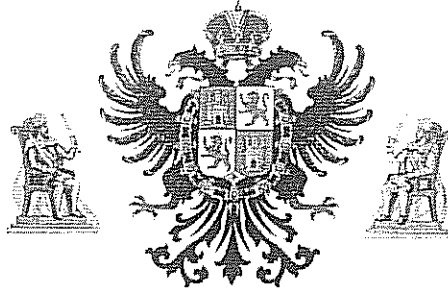
Una vez cumplimentados los trámites anteriores y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, **someter a la aprobación** de la Excmo. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo **la siguiente propuesta:**

Adjudicar el contrato relativo a **"INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PARQUE DEL CRUCERO EN TOLEDO"**, a favor de la oferta presentada conjuntamente por DAVID BARGUEÑO DEL ALAMO, OMAR RUIZ BARGUEÑO, REBECA RUIZ BARGUEÑO, BELINDA BARGUEÑO DEL ALAMO, JENIFER BARGUEÑO DE MORA Y MIRIAM BARGUEÑO DE MORA dado que cumple todas las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido la mayor puntuación en su oferta en las siguientes condiciones:

- Precio de ocupación: 1.501.- euros/año de principal, más **315,21.- euros/año de IVA (1.816,21.- Euros/año en total)**.
- Para Instalación y explotación de establecimiento hostelero en el Parque del Crucero en Toledo.
- Plazo de la ocupación: La ocupación se otorga por un plazo de **OCHO (8) AÑOS**, contado desde la formalización del acta de entrega de los terrenos que coincidirá con la fecha de firma del contrato.
- Condiciones de adjudicación: Las que se recogen en su oferta presentada. No obstante, con carácter previo a la firma del contrato deberá cumplir los siguientes extremos:
 - Obtener la homologación del establecimiento a instalar, así como el mobiliario, emplazamiento terraza, etc., que se deberá concretar con los servicios técnicos municipales.
 - Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el Jefe de Sección de Medio Ambiente y sanidad ambiental, se deberá incluir lo siguiente en la instalación prevista:
 - Se debe dotar a la zona de cocina de lavamanos no manual dotada de agua fría y caliente.



[Firma manuscrita]



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- El aseo de minusválidos debe disponer de doble transferencia para dar cumplimiento al código de accesibilidad.
 - Se debe dotar a la campana de adecuada chimenea.
3. Dado de las acometidas necesarias para poder poner en servicio el establecimiento (luz, agua, etc.) no se reflejan en el proyecto inicial presentado, deberán contemplarse y ejecutarse para dar servicio al mismo.

3.- DAR CUENTA DE INFORME EMITIDO POR LA ADJUNTÍA DE MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "IMPLANTACIÓN DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE ROPA Y CALZADO USADOS EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO".-

La Junta de Contratación toma conocimiento del informe emitido por la Adjuntía de Medio Ambiente en fecha 10 de diciembre de 2015, con relación a la solicitud recibida en este ayuntamiento por parte de la empresa "EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L." que resultó adjudicataria del contrato relativo a "IMPLANTACIÓN DE CONTENEDORES DE ROPA Y CALZADO USADOS EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO", formalizándose el contrato al efecto con fecha 26 de noviembre de 2014.

Tras breve deliberación, la Junta de Contratación **acuerda** lo siguiente:

1. Dictaminar favorablemente el inicio de expediente de resolución del contrato de mutuo acuerdo, dando el trámite de audiencia al contratista.
2. Iniciar los trámites, por parte de la Unidad Gestora, para la convocatoria de una nueva licitación.
3. Determinar que el contratista mantenga los contenedores hasta que se adjudique el nuevo procedimiento licitatorio.

3. BIS.- ASUNTO DE URGENCIA.-

Previa declaración de la urgencia por unanimidad de los asistes, se examina el siguiente asunto:

INFORME SOBRE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS, EN SU CASO, Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA DE LAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN A COMPRA DE DOS VEHICULOS TIPO TURISMO SIN DISTINTIVOS PARA LA POLICIA LOCAL".-

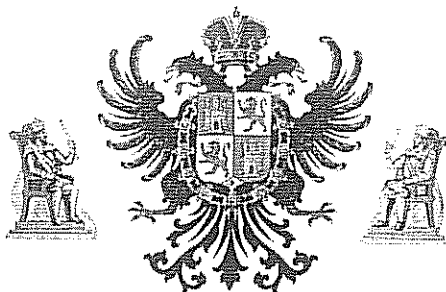
OBJETO: "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN DE COMPRA DE DOS (2) VEHICULOS TIPO TURISMO SIN DISTINTIVOS PARA LA POLICIA LOCAL".

UNIDAD GESTORA: POLICIA LOCAL

FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO: 15 de julio de 2015.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con varios aspectos de valoración.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN: El



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

presupuesto máximo será de 45.041,32.- Euros de principal, más 9.458,68.- euros de IVA (54.500.- EUROS EN TOTAL). El tipo de licitación será a la baja con respecto al presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) AÑOS.-

EMPRESAS INVITADAS POR LA UNIDAD GESTORA: TRES (3).

FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 7 de septiembre de 2015, a las 14:00 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Las tres invitadas que se relacionan a continuación: "GUMAR RENTING, S.L.", "BANCO SANTANDER, S.A." y "BBVA AUTORENTING, S.A.", respectivamente.

Los asistentes toman conocimiento del informe de valoración emitido por el Intendente Jefe de la Policía Local en fecha 16 de diciembre de 2015 en el que hace constar que se requiere a las tres empresas presentadas para que se comprometan a entregar los vehículos en el plazo establecido en el Pliego, que se fija en 30 días desde la firma del contrato. En contestación a dicho requerimiento, dos de las empresas se comprometen a entregar los vehículos en el plazo de 30 días establecido en el pliego pero la empresa "BBVA AUTORENTING, S.A." se ratifica en el plazo de entrega de los vehículos de 65 días desde la firma del contrato, por lo que se considera que incumple el punto 16 del Pliego de condiciones Técnicas que lo establece en 30 días a partir de la firma del contrato; por tanto, no se valora y se propone su rechazo por incumplimiento de lo establecido en el Pliego.

Con respecto a las otras dos ofertas, una vez valorados todos los aspectos, se obtiene el siguiente cuadro resumen de puntuación:

LICITADOR	Vehículo	Precio (IVA incluido)	Puntos por precio	Mejoras	Cargo km.	Abono Km.	TOTAL
GUMAR RENTING, S.L.	Hyundai i30	44.762,26.-	73,55	5,00	5,00	0,00	83,55
BANCO SANTANDER, S.A.	Peugeot 308	43.896,96.-	75,00	5,00	0,05	5,00	85,05

Visto lo anterior, la **Junta de Contratación** acuerda:

Primero: Rechazar la oferta formulada por "BBVA AUTORENTING, S.A.", por cuanto no cumple el plazo de entrega de los vehículos establecido en el pliego.

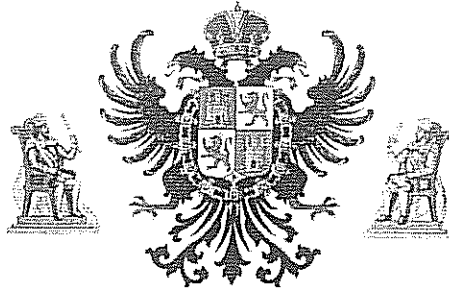
Segundo: Admitir a los otros dos (2) licitadores presentados en el procedimiento.

Tercero: Clasificar a los licitadores admitidos en el siguiente orden de puntuación:

- 1.- BANCO SANTANDER, S.A., con un total de 85,05 puntos.
- 2.- GUMAR RENTING, S.L., con un total de 83,55 puntos.

Cuarto: Requerir a la empresa "BANCO SANTANDER, S.A." para que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- a) Depósito de la garantía definitiva en el importe de 1.836,05.- euros.
- b) Certificados de estar al corriente de pago con Agencia Tributaria, Seguridad Social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- c) Dado que en la fase de presentación de ofertas se acreditó la "capacidad para contratar" mediante la presentación de declaración responsable de capacidad, en



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

esta fase de clasificación se le requiere para que aporte la totalidad de la documentación acreditativa de Sobre A "capacidad para contratar" indicada en el apartado 3.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento.

Una vez cumplimentados los trámites anteriores y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, **someter a la aprobación** de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo **la siguiente propuesta:**

Adjudicar el contrato relativo a **"SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN A COMPRA DE DOS VEHÍCULOS, TIPO TURISMO SIN DISTINTIVOS PARA LA POLICIA LOCAL"**, a favor de la oferta presentada por **"BANCO SANTANDER, S.A."**, dado que cumple todas las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido la mayor puntuación en su oferta en las siguientes condiciones:

- **Precio total para los cuatro años de duración del contrato y los dos vehículos:** 36.720,96.- euros de principal, más 7.176.- euros de IVA (43.896,96.- Euros en total).
- **Duración del arrendamiento:** CUATRO (4) AÑOS.
- **Condiciones de adjudicación:** Las que se recogen en los pliegos y en la oferta presentada. A tal efecto la entrega de los vehículos se realizará en el plazo máximo de 30 días contados a partir de la formalización del contrato. El abono por km. no realizado dentro del período contratado será de 0,0189.- €/km + IVA y el cargo por Km. realizado de más dentro del período contratado será de 0,0189.- €/km + IVA.
- **Mejoras ofertadas:** Instalación fija en la rejilla frontal de focos led prioritarios.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y veinticuatro minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

**LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo.: Julia Gómez Díaz.

